

SELO REAL DE LOS REYES
CATHOLICOS Y TACITA

M. N.
H. N.

En la Villa de Molina en diez y ocho dias de
mes de Junio de mill Setecientos treinta y ocho
electo here saues el decreto desta casa y nombramiento
quiere har de Depositario el Caudal depositado
en villa de Juan Casares Solo rerino de la emper
somo el qual deyo quaresenta y dos reales
quiere nombramiento de depositario el Sr. D.
Don Juanacruz con derecho de cumplir por el
mente con la obligacion de dicho encargo poniendo todo
los medios que son de su parte para quanto ocurra
al mal de adelantamiento de dicho Caudal y en
tegracion de lo que se pide de que se

Juan Casares
Solo

J. D.
Pedro Larrea
Larrea

Enmenda en la obra de Juan...
de...
de...
de...
de...
de...

QUINTANA
WAM

